

ANEXO 1

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE COORDINADORES DISTRITALES Y MONITORISTAS

ANEXO 2

SOLICITUD DE INGRESO PARA OCUPAR LA PLAZA TEMPORAL DE COORDINADOR DISTRITAL Y MONITORISTA

ANEXO 3

FORMATO DE DECLARATORIA

ANEXO 4

FORMATOS DE BITÁCORA DE REGISTRO

ANEXO 5

FORMATOS DE CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN

ANEXO 6

CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA EL MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNOS

ANEXO 7

DISTRITOS SELECCIONADOS PARA PRECAMPAÑAS E INTERCAMPAÑAS

ANEXO 8

TABLA DE ASIGNACIÓN DE MONITORISTAS



monitoristas

Con fundamento en los artículos 10, 11 y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 162 párrafo segundo del Código Electoral del Estado de México; y de conformidad con el acuerdo N° IEEM/CG/61/2010 del Consejo General de fecha 30 de diciembre de 2010, mediante el cual se aprueban los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos y Alternos, del Instituto Electoral del Estado de México, así como del Acuerdo N° IEEM/CG/23/2011 del Consejo General de fecha 28 de febrero del presente año, sobre la aprobación del Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos, se expide la siguiente:

convocatoria

A LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Que deseen participar en el proceso mediante el cual se contratará a 300 ciudadanos para realizar el Monitoreo a los Medios de Comunicación Alternos, durante el periodo de Precampañas, Intercampañas y Campañas del Proceso Electoral 2011 en el Estado de México, de acuerdo a las fechas que la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión determine y, conforme a las siguientes:

Bases

Primera. De los participantes

Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos, que cumplan los requisitos señalados en la presente convocatoria, que residan en el Estado de México; y que se encuentren en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

Los participantes deberán contar con residencia en el Distrito Electoral y Municipio donde pretenden prestar sus servicios, no tener otro empleo remunerado, y deberán estar interesados en desarrollar actividades de tiempo completo, tanto en campo, como en oficina, relacionadas con el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos, en el registro y reporte de la propaganda de los partidos políticos colocada en todo tipo de espacio o equipamiento utilizado para difundir mensajes.

Segunda. De los requisitos

- I. Ser ciudadano mexicano, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Tener residencia en el Municipio que corresponda al Distrito Electoral donde pretenda brindar sus servicios, acreditándose mediante Constancia de Residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento respectivo.
- III. Tener 18 años cumplidos a la fecha de la publicación de esta convocatoria.
- IV. Contar con Credencial para Votar con Fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, en el Estado de México.
- V. No tener, ni haber tenido cargo alguno de elección, no haber sido postulado como candidato en los cinco años anteriores, no haber sido representante de ningún partido político ante órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, a la fecha de la publicación de esta Convocatoria.
- VI. No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político o dirigente de organizaciones institucionales, colegiados o agrupaciones ciudadanas afiliadas a algún partido político en los tres años anteriores, a la fecha de la publicación de esta Convocatoria.
- VII. No ser ministro de culto religioso.
- VIII. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público por autoridad alguna.
- IX. Contar como mínimo, con el nivel de educación media superior concluido.
- X. Disponer de tiempo completo y aceptar el cargo por contratación en forma eventual.
- XI. Acudir al curso de capacitación correspondiente, con carácter obligatorio para que pueda continuar con el proceso de selección; y
- XII. Presentar y aprobar el examen de selección.

a) Documentos Probatorios (en original para cotejo y copia fotostática)

1. Currículum Vitae, que incluya la documentación que compruebe las actividades laborales y académicas del solicitante.
2. Acta de nacimiento
3. Constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento.
4. Certificado que acredite haber concluido estudios de nivel medio superior, o de un grado mayor.
5. Escrito de declaratoria en el que conste no estar afiliado a ningún partido político y no ser ministro de culto; manifestando su compromiso y consentimiento para trabajar en un puesto de carácter eventual de tiempo completo (formato proporcionado por el IEEM).
6. Solicitud de ingreso (formato proporcionado por el IEEM).
7. Credencial para Votar con Fotografía expedida, por el Instituto Federal Electoral, en el Estado de México.

De resultar seleccionado deberá presentar además, original de la carta de antecedentes no penales de fecha reciente y cuatro fotografías tamaño infantil a color.

Tercera. Del periodo de entrega de solicitudes y recepción de documentos

El periodo de entrega de solicitudes y recepción de documentos se efectuará el 3, 4 y 5 de marzo de 2011, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los interesados en participar deberán presentar su documentación en la sede que corresponda a su domicilio, de acuerdo a lo establecido en la base décima primera de esta convocatoria.

Cuarta. Del curso para aspirantes a monitoristas

El curso para los aspirantes tendrá carácter obligatorio y se llevará a cabo los días 8 y 9 de marzo de 2011, en las sedes de las Juntas Distritales correspondientes o lugar habilitado para tal fin, cuyo domicilio se puede obtener llamando sin costo al 01 800-712 4336 ó (01 722) 275 73 00 extensiones 3705, 3720 y 3722 en los horarios que serán señalados con antelación o consultando la página de Internet: www.ieem.org.mx. En este curso sólo podrán participar aquellos que hayan presentado su solicitud en el periodo señalado y en los términos que establece la base tercera de esta convocatoria.

Quinta. De la aplicación del examen

La aplicación del examen de conocimientos sobre temas relacionados en materia electoral se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2011 a las 11:00 horas, en las instalaciones de la Junta Distrital o lugar habilitado para tal fin y estará a cargo de la Dirección del Servicio Electoral Profesional, en coadyuvancia con la Dirección de Partidos Políticos.

Los aspirantes, el día del examen deberán presentar su talón de acuse de recibo de solicitud, constancia de asistencia al curso de aspirantes, expedida por el Vocal de Organización de la Junta Distrital correspondiente y la credencial para votar con fotografía.

Sin excepción alguna, el examen se aplicará en el día y horario indicado.

Sexta. De la evaluación y selección

La Dirección de Partidos Políticos, en coordinación con la Dirección del Servicio Electoral Profesional y la Unidad de Informática y Estadística, evaluará y seleccionará a los aspirantes con mejores calificaciones, con base en un sistema creado para tal fin, en el que se establezca el orden descendente de las calificaciones obtenidas en cada Distrito Electoral, para cubrir al número necesario de monitoristas requeridos.

En caso de empate se estará al orden de prelación en el registro de las solicitudes.

Séptima. De la publicación de las listas de aspirantes seleccionados y su contratación

La publicación así como las fechas de contratación se darán a conocer en las sedes de las Juntas Distritales, en la página electrónica del Instituto www.ieem.org.mx, o llamando a los teléfonos: (01 722) 275 73 00, extensiones 3705, 3720 y 3722 o sin costo al 01-800 712 43 36 el día 14 de marzo de 2011.

El periodo para desempeñarse en el cargo, en caso de ser designado, para el periodo de precampañas e intercampañas, será a partir del 16 de marzo al 15 de mayo de 2011, y para el periodo de campañas a partir del 16 de mayo al 15 julio 2011, con la remuneración y percepciones que correspondan, de conformidad con la plantilla de personal aprobada. El personal que sea contratado se someterá a la Normatividad de los Servidores Públicos Electorales del Instituto Electoral del Estado de México y la demás normatividad aplicable y acatarán los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo.

La Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos, a través de una selección aleatoria, simple y estratificada, determinó mediante sorteo los distritos electorales que serán sujetos del monitoreo para los periodos de precampañas e intercampañas, los cuales están identificados con un asterisco (*) en el cuadro siguiente:

De los Distritos Electorales y las fechas de contratación de los ciudadanos que sean designados.					
No.	Distrito	Fecha	No.	Distrito	Fecha
I	TOLUCA*	A partir del 16 de marzo de 2011	XXIV	NEZAHUALCÓYOTL	A partir del 16 de mayo de 2011
II	TOLUCA	A partir del 16 de mayo de 2011	XXV	NEZAHUALCÓYOTL*	A partir del 16 de mayo de 2011
III	TEMOAYA	A partir del 16 de mayo de 2011	XXVI	NEZAHUALCÓYOTL	A partir del 16 de mayo de 2011
IV	LERMA	A partir del 16 de mayo de 2011	XXVII	CHALCO	A partir del 16 de mayo de 2011

No.	Distrito	Fecha	No.	Distrito	Fecha
V	TENANGO DEL VALLE	A partir del 16 de mayo de 2011	XXVIII	AMECAMECA*	A partir del 16 de marzo de 2011
VI	TIANGUISTENCO*	A partir del 16 de mayo de 2011	XXIX	NAUCALPAN	A partir del 16 de mayo de 2011
VII	TENANCINGO	A partir del 16 de mayo de 2011	XXX	NAUCALPAN	A partir del 16 de mayo de 2011
VIII	SULTEPEC	A partir del 16 de mayo de 2011	XXXI	LA PAZ	A partir del 16 de mayo de 2011
IX	TEJUPLICO	A partir del 16 de mayo de 2011	XXXII	NEZAHUALCÓYOTL*	A partir del 16 de mayo de 2011
X	VALLE DE BRAVO	A partir del 16 de mayo de 2011	XXXIII	ECATEPEC	A partir del 16 de mayo de 2011
XI	SANTO TOMÁS	A partir del 16 de mayo de 2011	XXXIV	IXTAPAN DE LA SAL	A partir del 16 de mayo de 2011
XII	EL ORO	A partir del 16 de mayo de 2011	XXXV	METEPEC	A partir del 16 de mayo de 2011
XIII	ATLACOMULCO	A partir del 16 de mayo de 2011	XXXVI	VILLA DEL CARBÓN	A partir del 16 de mayo de 2011
XIV	JILOTEPEC	A partir del 16 de mayo de 2011	XXXVII	TLALNEPANTLA	A partir del 16 de mayo de 2011
XV	IXTLAHUACA*	A partir del 16 de marzo de 2011	XXXVIII	COACALCO*	A partir del 16 de marzo de 2011
XVI	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA*	A partir del 16 de mayo de 2011	XXXIX	OTUMBA	A partir del 16 de mayo de 2011
XVII	HUIXQUILUCAN	A partir del 16 de mayo de 2011	XL	IXTAPALUCA	A partir del 16 de mayo de 2011
XVIII	TLALNEPANTLA	A partir del 16 de mayo de 2011	XLI	NEZAHUALCÓYOTL	A partir del 16 de mayo de 2011
XIX	CUAUTITLÁN	A partir del 16 de mayo de 2011	XLII	ECATEPEC	A partir del 16 de mayo de 2011
XX	ZUMPANGO	A partir del 16 de mayo de 2011	XLIII	CUAUTITLÁN IZCALLI*	A partir del 16 de marzo de 2011
XXI	ECATEPEC	A partir del 16 de mayo de 2011	XLIV	NICOLÁS ROMERO	A partir del 16 de mayo de 2011
XXII	ECATEPEC	A partir del 16 de mayo de 2011	XLV	ZINACANTEPEC	A partir del 16 de mayo de 2011
XXIII	TEXCOCO	A partir del 16 de mayo de 2011	*	Distritos sorteados para el monitoreo de precampañas e intercampañas	
				Campañas electorales	

*De estos nueve Distritos a monitorear se contratarán a 61 monitoristas para precampañas e intercampañas

Octava. Del curso de capacitación al personal seleccionado

Los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser contratados para el periodo de precampañas e intercampañas, recibirán un curso de capacitación los días 15 y 16 de marzo de 2011, en las sedes correspondientes.

Novena. Del inicio de actividades

Para el periodo de precampañas e intercampañas electorales, será el 16 de marzo. Podrá ser prorrogado el contrato hasta que concluya el periodo de campañas para el monitoreo a medios alternos, considerando la evaluación del desempeño.

Para el periodo de campañas electorales será el 16 de mayo.

Décima. De las vacantes

Cuando se presente una vacante será cubierta con el aspirante que haya participado en el curso de capacitación, considerando el orden de prelación de la calificación obtenida, el distrito y municipio de residencia, así como los demás criterios de contratación contenidos en el Manual de Procedimientos para el Monitoreo a Medios de Comunicación Alternos.

Décima Primera. De las sedes de recepción de documentación

Para que los ciudadanos residentes en el Estado de México, presenten la documentación probatoria, para ocupar los puestos convocados, se establecen las siguientes sedes:

Distrito	Cabecera	Municipios que comprende	Domicilio
I	TOLUCA	TOLUCA (PARTE)	Guatemala 108, colonia Americas, C. P. 50130, Toluca.
II	TOLUCA	TOLUCA (PARTE)	Tenancingo 505, colonia Sánchez, C. P. 50040, Toluca.
III	TEMOAYA	TEMOAYA, JIQUIPILCO, OTZOLOTEPEC, XONACATLÁN	Prolongación Reforma, carr. Temoaya-Toluca, Km. 1.5, Molino Abajo, C. P. 11111, Temoaya.
IV	LERMA	LERMA, OCOYOACAC, SAN MATEO ATENCO	Emiliano Zapata 8, colonia Centro, Lerma.
V	TENANGO DEL VALLE	TENANGO DEL VALLE, ALMOLOYA DEL RÍO, CALIMAYA, RAYÓN, SAN ANTONIO LA ISLA, TEXCALYACAC	La Hermita s/n colonia La Hermita, C. P. 52300, Tenango del Valle.
VI	TIANGUISTENCO	TIANGUISTENCO, ATIZAPÁN, CAPULHUAC, JALATLACO	Prol. Galeana s/n, colonia La Teja, C. P. 50200, Tianguistenco.
VII	TENANCINGO	TENANCINGO, JOQUINGO, MALINALCO, OCUILAN, ZUMPAHUACÁN	Prol. Madero, camino a Malinalco 917, colonia La Trinidad, C. P. 52400, Tenancingo.
VIII	SULTEPEC	SULTEPEC, ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, SAN SIMÓN DE GUERRERO, TEMASCALTEPEC, TEXCALITLÁN, ZACUALPAN	Camino Nacional s/n, colonia Bo. De Camino Nacional, C. P. 51600, Sultepec.
IX	TEJUPLICO	TEJUPLICO, AMATEPEC, TLATLAYA, LUVIANOS	Prolongación 27 de Septiembre s/n, colonia Juárez San Simón, C. P. 51400, Tejupilco.
X	VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO, AMANALCO, VILLA VICTORIA	Independencia 506 Bis, colonia Zaragoza, C. P. 51200, Valle de Bravo.
XI	SANTO TOMÁS	SANTO TOMÁS, DONATO GUERRA, IXTAPAN DEL ORO, OTZOLOAPAN, VILLA DE ALLENDE, ZACAZONAPAN	Calle 2 de Marzo 31, colonia Las Finca, Santo Tomás de los Plátanos.
XII	EL ORO	EL ORO, SAN FELIPE DEL PROGRESO, SAN JOSE DEL RINCÓN	La Ruleta 13, colonia Centro, C. P. 50600, El Oro.
XIII	ATLACOMULCO	ATLACOMULCO, ACAMBAY, ACULCO, TEMASCALCINGO, TIMILPAN	Privada de Morelos 106, colonia Centro, C. P. 50450, Atlacomulco.
XIV	JILOTEPEC	JILOTEPEC, CHAPA DE MOTA, POYANITLÁN, SOYANQUILPAN DE JUAREZ	Av. Vicente Guerrero s/n, colonia La venta, C. P. 54240, Jilotepec.
XV	IXTLAHUACA	IXTLAHUACA, JOCOTITLÁN, MORELOS	5 de Mayo s/n, Bo. San Joaquín, C. P. 50740, Ixtlahuaca.

Distrito	Cabecera	Municipios que comprende	Domicilio
XVI	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	Av. Pte. Adolfo López Mateos 31-A, colonia México Nuevo, C. P. 52966, Atizapán de Zaragoza.
XVII	HUIXQUILUCAN	HUIXQUILUCAN, NAUCALPAN (PARTE)	16 de Septiembre 32, colonia Bo. San Martín, C. P. 52760, Huixquilucan.
XVIII	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA (PARTE)	Av. Atlacomulco 52, colonia La Loma, C. P. 54070, Tlalnepantla.
XIX	CUAUTITLÁN	CUAUTITLÁN, MELCHOR OCAMPO, TEOLOYUCAN, TULTEPEC	Ahuhuetes 102, colonia Centro, C. P. 54801, Cuautitlán México.
XX	ZUMPANGO	ZUMPANGO, APAXCO, HUEYPOXTLA, JALTENCO, NEXTLALPAN, TEQUILQUAC, TONANITLA	Melchor Ocampo 58, colonia Bo. De Santiago, C. P. 55600, Zumpango.
XXI	ECATEPEC	ECATEPEC (PARTE)	Calle 1a. Privada de Av. de los Maestros 2, colonia Los Morales, C. P. 55000, Ecatepec.
XXII	ECATEPEC	ECATEPEC (PARTE)	Vía Adolfo López Mateos, M2, L1, colonia Jardines de San Gabriel, Ecatepec.
XXIII	TEXCOCO	TEXCOCO, ATENCO, CHIAUTLA, CHICONCUAC, PAPANOTLA, TEPETLAXOCTOC, TEZOYUCA	Emiliano Zapata 118, planta alta, colonia San Lorenzo, Texcoco.
XXIV	NEZAHUALCÓYOTL	NEZAHUALCÓYOTL (PARTE)	Bosques de Suecia 2, colonia Bosques de Aragón, C. P. 57170, Nezahualcóyotl.
XXV	NEZAHUALCÓYOTL	NEZAHUALCÓYOTL (PARTE)	Av. Cuauhtémoc 157, colonia Estado de México, C. P. 57210, Nezahualcóyotl.
XXVI	NEZAHUALCÓYOTL	NEZAHUALCÓYOTL (PARTE)	Av. Cuauhtémoc 194, colonia México segunda sección, Nezahualcóyotl.
XXVII	CHALCO	CHALCO, COCOTITLÁN, JUCHITEPEC, TEMAMATLA, TENANGO DEL AIRE, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	Cerrada Lázaro Cárdenas 8, colonia Centro, C. P. 56600, Chalco.
XXVIII	AMECAMECA	AMECAMECA, ATLAUTLA, AYAPANGO, ECATZINGO, OZUMBA, TEPETLIXPA, TLALMANALCO	Av. Cuauhtémoc 39, colonia Centro, Amecameca.
XXIX	NAUCALPAN	NAUCALPAN (PARTE)	Calle 46 bis, Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, C. P. 53370, Naucalpan.
XXX	NAUCALPAN	NAUCALPAN (PARTE)	Av. Reforma 26, colonia San Juan Totoltepec, C. P. 53270, Naucalpan.
XXXI	LA PAZ	LA PAZ, CHIMALHUACÁN	Álvaro Obregón 14, colonia Ampliación Los Reyes, La Paz.
XXXII	NEZAHUALCÓYOTL	NEZAHUALCÓYOTL (PARTE)	Av. Tlalpan 291, colonia Vicente Villada, C. P. 57000, Nezahualcóyotl.
XXXIII	ECATEPEC	ECATEPEC (PARTE), TECÁMAC	Retorno de Nenufa 18, colonia Jardines de Morelos, sección Flores, C. P. 55070, Ecatepec.
XXXIV	IXTAPAN DE LA SAL	IXTAPAN DE LA SAL, COATEPEC DE HARINAS, TONATICO, VILLA GUERRERO	Ignacio Allende 101, colonia Centro, C. P. 51900, Ixtapan de la Sal.
XXXV	METEPEC	METEPEC, CHAPULTEPEC, MEXICALTZINGO	Mariano Matamoros 249, Bo. de San Mateo, C. P. 52140, Metepec.
XXXVI	VILLA DEL CARBÓN	VILLA DEL CARBÓN, COYOTEPEC, HUEHUETOCA, TEPOTZOTLÁN	Vicente Barrera s/n, colonia Centro, Villa del Carbón.
XXXVII	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA (PARTE)	Saltillo 251, colonia Valle Ceylan, C. P. 54140, Tlalnepantla.
XXXVIII	COACALCO	COACALCO, TULTITLÁN	Calle Agua, manzana 16, lote 9-A, colonia los Acuales, Coacalco.
XXXIX	OTUMBA	OTUMBA, ACOLMAN, AXAPUSCO, NOPALTEPEC, SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES, TEMASCALAPA, TEOTIHUACAN	Avenida Hidalgo 40, colonia La Estación, C. P. 55900, Otumba.
XL	IXTAPALUCA	IXTAPALUCA, CHICOLOAPAN	Prolongación Morelos s/n, colonia La Era, entre Progreso y Panteón, Ixtapaluca.
XLI	NEZAHUALCÓYOTL	NEZAHUALCÓYOTL (PARTE)	Eucalipto 201, colonia La Perla, C. P. 57000, Nezahualcóyotl.
XLII	ECATEPEC	ECATEPEC (PARTE)	Tlacopan 25, colonia Ciudad Azteca 3a sección, entre Boulevard de los Guerreros y de los Sacerdotes, Ecatepec.
XLIII	CUAUTITLÁN IZCALLI	CUAUTITLÁN IZCALLI	Cerrada de las Rosas Mz. 1, lote 9, colonia Santa Rosa de Lima, C. P. 54740, Cuautitlán Izcalli.
XLIV	NICOLÁS ROMERO	NICOLÁS ROMERO, ISIDRO FABELA, JILOTZINGO	Calle 20 de Noviembre 61, Nicolás Romero.
XLV	ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC, ALMOLOYA DE JUÁREZ	Av. 16 de Septiembre 334, planta alta, colonia Barrio el Calvario, C. P. 51530, Zinacantepec.

Los aspirantes deberán realizar el trámite dentro del Distrito Electoral Local que corresponda al domicilio referenciado en su credencial para votar con fotografía.

Transitorio

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Toluca de Lerdo, México, 28 de febrero de 2011.

**"Tú Haces la Mejor Elección"
A T E N T A M E N T E**

**El Consejero Presidente del Consejo General
M. en D. Jesús Castillo Sandoval**

**El Secretario Ejecutivo General
Ing. Francisco Javier López Corral**

**recepción de solicitudes:
del 3, 4 y 5 de marzo de 2011**

**informes: www.ieem.org.mx
Dirección de Partidos Políticos**

dpp@ieem.org.mx
(01-800) 712-43-36 lada sin costo y (01722) 2-75-73-00 Exts. 3705, 3720 y 3722
Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlalpatitlán,
Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50160.

III. EXPERIENCIA LABORAL ELECTORAL

(Referir los últimos tres empleos en su caso, iniciando por el más reciente)

Puesto ocupado	*Cargo (O/M/D)	Inicio	Término	Institución donde laboró
		MM/AA	MM/AA	
		/	/	
		/	/	
		/	/	

*Cargo: O = Operativo (No cuenta con subordinados) M = Mando medio (Cuenta con subordinados) D = Directivo (Funciones de dirección, control y vigilancia)

IV. EXPERIENCIA LABORAL NO ELECTORAL

(Referir los últimos tres empleos en su caso, iniciando por el más reciente)

Puesto ocupado	*Cargo (O/M/D)	Inicio	Término	Institución donde laboró
		MM/AA	MM/AA	
		/	/	
		/	/	
		/	/	

*Cargo: O = Operativo (No cuenta con subordinados) M = Mando medio (Cuenta con subordinados) D = Directivo (Funciones de dirección, control y vigilancia)

V. INFORMACIÓN ADICIONAL

1. Conocimientos en computación Si/No Word Excell Power Point
2. ¿Ha sido monitorista del IEEM? Si/No ¿En qué año?
3. ¿Cómo se enteró de la convocatoria?
- a) Cartel Convocatoria b) Por comentario de alguna persona c) Página Web d) Periódico

VI. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

- a) Currículum Vitae (documentación soporte)
- b) Copia simple de acta de nacimiento
- c) Constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento
- d) Certificado que acredite como mínimo haber concluido sus estudios de nivel medio superior
- e) Credencial para votar con fotografía expedida en el Estado de México
- f) Declaratoria de no estar afiliado a ningún partido político, no haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular y no ser o haber sido dirigente nacional (formato proporcionado por el IEEM)

Firma del solicitante

La información aquí vertida y la documentación presentada serán exclusivamente para fines de la Dirección de Partidos Políticos

Nombre del servidor electoral que recibe la solicitud		Firma	
---	--	-------	--

(Favor de conservar este acuse de recibo y presentarlo cuando le sea requerido)



Instituto Electoral del Estado de México

Dirección de Partidos Políticos
DECLARATORIA

Toluca, México, a _____ de _____ de 2011.

ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO
P R E S E N T E.-

_____, mexicano (a), mayor de edad, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, en _____, municipio de _____, Estado de México; en este acto y bajo protesta de decir verdad, manifiesto y declaro ante Usted que estoy en ejercicio pleno de mis derechos políticos y civiles; no estoy afiliado a ningún partido político; no he desempeñado cargo alguno de elección popular; no he sido postulado como candidato para alguno de ellos en los últimos cinco años; no haber sido representante de ningún partido político ante órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; no he ocupado cargo de dirigencia municipal, distrital, estatal o nacional; o dirigente de organismos, instituciones, colegios o agrupaciones ciudadanas afiliadas a partidos políticos en los tres años anteriores. De la misma forma, declaro que no soy ministro de ningún culto religioso y no me encuentro inhabilitado por autoridad alguna para ocupar cargo o puesto público y no he sido condenado por delito alguno.

Asimismo, manifiesto estar conforme con los términos expresados en la convocatoria para ocupar un puesto de tipo eventual en la Junta Distrital correspondiente del Instituto Electoral del Estado de México, el cual exige dedicación de tiempo completo. Por lo que, en caso de ser aceptado, sujetaré mi actuación a los principios rectores del Instituto: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo.

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

**MONITOREO A LA PROPAGANDA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS,
COALICIONES Y SUS ACTORES POLÍTICOS
PRECAMPAÑAS, INTERCAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES
BITÁCORA DE REGISTRO**

PERIODO A MONITOREAR		
PRECAMPAÑA	INTERCAMPAÑA	CAMPAÑA
1	2	3



E V E N T O M A S I V O

NOTA: Se utilizará un formato y un número consecutivo por cada evento masivo.

FECHA: _____ DISTRITO: _____ MUNICIPIO: _____ MONITORISTA: _____
dd/mm/aaaa Nombre y Número

CONSECUTIVO: _____

SECCIÓN	NOMBRE DE LA VIALIDAD	COLONIA / LOCALIDAD	* TIPO DE PROPAGANDA	NOMBRE(S) DEL O LOS ACTOR(ES) POLÍTICO(S)	PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN

TIPO DE PROPAGANDA		
Δ INSTITUCIONAL	GUBERNAMENTAL	ELECTORAL
1	Federal 2a Estatral 2b Municipal 2c	3

Δ INSTITUCIONAL: ES LA PROPAGANDA QUE CONTIENE LA IDENTIFICACIÓN, EMBLEMA O MENSAJE DEL PARTIDO POLÍTICO, SIN QUE CONTEMPLA NOMBRE DEL CANDIDATO O PLANILLA.

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN									
PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CONVERGENCIA	NA	COALICIÓN 1	COALICIÓN 2	COALICIÓN 3
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

LOGÍSTICA		
TEMPLETE	ENLONADO	SONORIZACIÓN
1	2	3
PANTALLA VIRTUAL O ELECTRÓNICA	TRANSPORTE	DIVERSOS
4	5	6

TIPO DE EVENTO MASIVO									
APERTURA	CIERRE	JORNADAS COMUNITARIAS	EVENTO CULTURAL O DE ENTRETENIMIENTO	EVENTO DEPORTIVO	MARCHA O CARAVANA	MITIN	BAILE	CABALGATA	CHARREADA
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
COMIDA	CONCIERTO	CONCURSO	DESAYUNO	JARIPEO	KERMESSE	PLÁTICA CIUDADANA	PROYECCIÓN AUDIOVISUAL	OTROS	
11	12	13	14	15	16	17	18	19	

TIPO	TIPO DE PROMOCIONALES							
	MATERIALES IMPRESOS	ARTÍCULOS PARA EL HOGAR	MATERIAL ESCOLAR	UTILITARIOS Y ACCESORIOS	PRENDAS DE VESTIR	ALIMENTOS	MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN	DIVERSOS
	1	2	3	4	5	6	7	8
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								

OBSERVACIONES LOGÍSTICA / DIVERSOS (6)

OBSERVACIONES EVENTO MASIVO / OTROS (19)

**MONITOREO A LA PROPAGANDA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES
Y SUS ACTORES POLÍTICOS
PRECAMPAÑAS, INTERCAMPAÑAS Y CAMPAÑAS ELECTORALES
CEDULA DE IDENTIFICACIÓN**



3
JULIO
2011

EVENTO MASIVO

Fecha	Consecutivo	Sección
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Distrito	Municipio	Periodo a monitorear
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre de la Vialidad		
<input type="text"/>		
Colonia / Localidad		
<input type="text"/>		
Partido Político o Coalición	Tipo de Propaganda	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Croquis de Ubicación

Observaciones

Nombre(s) del o los Actor(es) Político(s)

Logística

Promocionales

--	--

Fotografía

Monitorista

Coordinador de monitoreo

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL
 Dirección de Partidos Políticos
 Unidad de Informática y Estadística
 Proceso Electoral 2011
 Monitoreo de medios alternos en precampañas de los distritos
 Estratificación por Lista Nominal del 31 de diciembre de 2010
 Distritos insaculados para monitoreo

CANTIDAD	DISTRITO	CABECERA	LISTA NOMINAL	N° MONITORISTAS
1	38	Coacalco	527,576	9
2	16	Atizapán de Zaragoza	369,263	9
3	43	Cuautitlán Izcalli	364,205	9
10	25	Nezahualcóyotl (parte)	182,998	5
5	1	Toluca (parte)	227,959	6
6	32	Nezahualcóyotl (parte)	204,698	5
8	28	Amecameca	126,273	8
15	6	Tianguistenco	85,843	5
6	15	Ixtlahuaca	151,966	5

ESTRATO	CANTIDAD DE DISTRITOS	20% CALCULADO	20% AJUSTADO
1	5	1	1
2	9	1.8	2
3	14	2.8	3
4	17	3.4	3
SUMA	45	9	9

NOTAS: Ejercicio estratificando por Lista Nominal, dato actualizado al 31 de diciembre de 2010

Distritos con más de 380,000 ciudadanos
Distritos con ciudadanía entre 270,000 y 380,000
Distritos cuya cantidad de ciudadanos está entre 170,000 y 270,000
Distritos con menos de 170,000 ciudadanos

En 2009 los límites utilizados fueron: 150,000, 250,000 y 360,000
 Es decir, un 8% menos que en esta ocasión

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
 SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL
 Dirección de Partidos Políticos
 Unidad de Informática y Estadística
 Proceso Electoral 2011
 Monitoreo de medios alternos en precampañas de los distritos
 Estratificación por Lista Nominal del 31 de diciembre de 2010

CANTIDAD	DISTRITO	CABECERA	LISTA NOMINAL	N° MONITORISTAS
1	38	Coacalco	527,576	9
2	31	La Paz	524,041	9
3	27	Chalco	455,379	9
4	33	Ecatepec (parte)	449,973	7
5	21	Ecatepec (parte)	385,629	7
1	40	Ixtapaluca	374,568	7
2	16	Atizapán de Zaragoza	369,263	9
3	43	Cuatitlán Izcalli	364,205	9
4	29	Naucalpan (parte)	341,199	9
5	2	Toluca (parte)	317,292	8
6	30	Naucalpan (parte)	305,759	9
7	22	Ecatepec (parte)	299,049	7
8	37	Tlalnepantla (parte)	292,387	9
9	42	Ecatepec (parte)	277,267	6
1	18	Tlalnepantla (parte)	261,233	9
2	23	Texcoco	260,880	7
3	44	Nicolás Romero	252,367	6
4	19	Cuatitlán	236,875	6
5	1	Toluca (parte)	227,959	6
6	32	Nezahualcóyotl (parte)	204,698	5
7	20	Zumpango	202,140	7
8	45	Zinacantepec	187,212	5
9	13	Atlacomulco	186,148	8
10	25	Nezahualcóyotl (parte)	182,998	5
11	41	Nezahualcóyotl (parte)	182,118	5
12	17	Huixquilucan	182,077	5
13	39	Otumba	178,230	7
14	3	Temoaya	173,617	5
1	4	Lerma	169,238	6
2	35	Metepec	168,405	5
3	36	Villa del Carbón	165,825	7
4	26	Nezahualcóyotl (parte)	165,699	5
5	24	Nezahualcóyotl (parte)	161,242	5
6	15	Ixtlahuaca	151,966	5
7	12	El Oro	144,223	6
8	28	Amecameca	126,273	8
9	9	Tejupilco	123,456	9
10	7	Tenancingo	113,222	5
11	10	Valle de Bravo	107,586	6
12	5	Tenango del Valle	104,805	6
13	34	Ixtapan de la Sal	92,294	4
14	14	Jilotepec	90,792	6
15	6	Tianguistenco	85,843	5
16	8	Sultepec	76,148	6
17	11	Santo Tomás	63,774	6
		SUMA ESTATAL	10,312,930	300

ESTRATO	CANTIDAD DE DISTRITOS	20% CALCULADO	20% AJUSTADO
1	5	1	1
2	9	1.8	2
3	14	2.8	3
4	17	3.4	3
SUMA	45	9	9

NOTAS: Ejercicio estratificando por Lista Nominal, dato actualizado al 31 de diciembre de 2010
 Distritos con más de 380,000 ciudadanos
 Distritos con ciudadanía entre 270,000 y 380,000
 Distritos cuya cantidad de ciudadanos está entre 170,000 y 270,000
 Distritos con menos de 170,000 ciudadanos

En 2009 los límites utilizados fueron: 150,000, 250,000 y 360,000
 Es decir, un 8% menos que en esta ocasión